Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 06 SET. 2017

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 125715, referidas al Documento titulado *Hacia un currículo contextualizado, flexible e integrado. Lineamientos para orientar la innovación curricular,* presentado por la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se enmarca en el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), por lo cual su fundamentación, objetivos, propuesta y sentidos se derivan de los contenidos y prioridades institucionales expresadas en el mismo, reafirmantes de la educación y universidad pública, libre y gratuita.

Que se fundamenta en una política inclusiva, responde a la necesidad de brindar elementos conceptuales y estratégicos que puedan orientar los procesos de revisión de los planes de estudio de las carreras de pregrado y grado para avanzar en sus modificaciones, actualizaciones y cambios curriculares; como así también en la generación de nuevas propuestas de formación ajustadas a las necesidades sociales, económicas y culturales actuales y emergentes, las transformaciones de las incumbencias profesionales y nuevos campos de trabajo.

Que su propósito estriba en la definición de algunas *orientaciones* sustentadas en un modelo *pedagógico-curricular* del que pueden derivarse conceptualizaciones epistémico-metodológicas, intencionalidades y criterios que se adecuarán a los diferentes contextos académicos de las carreras de grado de esta institución.

Que no se ha dispuesto hasta el momento de este tipo de lineamientos curriculares orientadores para la formación de grado, por lo cual esta propuesta viene a cubrir una vacancia en materia de orientaciones generales que pueden operar en ese sentido; vacío que además fuera observado por el Informe de la CONEAU en oportunidad de haberse realizado la evaluación institucional de esta universidad en el año 2.000.

Que para su elaboración se han considerado los siguientes documentos: Ley de Educación Superior N° 25.573/1995; Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006; Ley 27.204/2015 que define a la educación y el conocimiento como ´bien público` y ´derecho humano personal y social` y garantiza la responsabilidad del Estado en su sostenimiento; Ley de Educación a Distancia N° 2641/17; Estatuto de la UNRC, aprobado por Resolución N° 1123/2011; Plan Estratégico Institucional de la UNRC; Programa de Ingreso, Continuidad y Egreso en las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Resolución N° 380/2015 del Consejo Superior, que delimita las líneas político-académicas y estrategias para la acción en la actualidad, integrando los tramos curriculares de las carreras de pregrado y grado e Instructivo sobre procedimientos para la elaboración, presentación y aprobación de nuevos proyectos de carreras y de propuestas de modificación de planes de estudio, aprobado por la Resolución Consejo Superior N° 148/2003.

Que con la coordinación de las Secretarías Académicas y de Planeamiento y Relaciones Institucionales, este documento ha sido elaborado durante los años 2016 y 2017 a través de una amplia y constante participación (en reuniones, debates, presentaciones) de docentes, estudiantes, graduados, no docentes, autoridades de los departamentos, facultades y universidad y miembros de la comunidad local y regional y sobre la base de un proceso de encuentros y permanente consulta a instituciones, organizaciones y centros, entre los cuales se destacan los colegios y asociaciones profesionales y diferentes consejos sociales.

Que su contenido se organiza en un marco *político-académico*, que refleja las políticas institucionales; un *concepto de formación* profesional, ciudadana y humana como fundamento del currículo universitario; una *explicitación de la innovación curricular* que se pretende, considerando algunos antecedentes e incluyendo la justificación para su actualización; *propuestas para la innovación,* como un conjunto de orientaciones que pueden configurar nuevos diseños y prácticas y finalmente, la referencia a *procesos* que, apoyándose en el potencial actual de la universidad, podrían implementarse para construir las transformaciones curriculares pretendidas en la institución. La principal intención es aportar a la construcción de un *currículo contextualizado, flexible e integrado.*

Que cuenta con los avales del Consejo Académico de la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional; del Consejo Social de esta Universidad, de la Federación Universitaria de Río Cuarto y del área de Administración de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Documento titulado ***Hacia un currículo contextualizado, flexible e integrado. Lineamientos para la orientación de la innovación curricular,*** presentado por la Secretaría Académica de esta Universidad y que se incluye en Anexo -I-, de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 297

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- Resolución N° 297

HACIA UN CURRÍCULO CONTEXTUALIZADO, FLEXIBLE E INTEGRADO

- LINEAMIENTOS PARA ORIENTAR LA INNOVACIÓN CURRICULAR-

HACIA UN CURRÍCULO CONTEXTUALIZADO, FLEXIBLE E INTEGRADO

- LINEAMIENTOS PARA ORIENTAR LA INNOVACIÓN CURRICULAR -

Esquema de contenidos

1- Marco político-académico

2- Formación en contexto

3- Innovación curricular

4- Propuestas para la innovación curricular

4.1. Dimensión epistémico-metodológica y organizativa del currículo

- Contextualización del currículo y visión totalizante.

- Transversalidad de la práctica profesional.

- Organización curricular mixta.

- Flexibilidad e integración curricular

- Organización en trayectos centrados en competencias referidas a un tipo de formación:

a) Trayecto de formación introductoria:
- conocimientos disciplinares básicos
- contenidos referidos a problemáticas universitarias
- estrategias de aprendizajes en las disciplinas.

b) Trayecto de formación básica:
- competencias disciplinares indispensables.
- disciplinas fundantes.
- asignaturas obligatorias.

c) Trayecto de formación orientada:
- profundización en un campo profesional.
- cursos, talleres o seminarios optativos y electivos.
- perfil con orientación en una rama de la profesión.

d) Trayecto de formación práctica:
- transversal a toda la formación.
- cursos, pasantías, residencias, de carácter obligatorio.
- espacios de integración curricular.

e) Trayecto de formación socio-político-cultural:
- cursos, proyectos, pasantías, prácticas socio-comunitaria.
- problemáticas sociales, políticas, sociales, económicas y DDHH.
- creación de conciencia social y ciudadana, desde visión crítica

4.2. Dimensión epistémico-metodológica y componentes transversales del currículo

4.2.1. Flexibilidad y contextualización

- Asignaturas electivas y optativas.
- Orientaciones
- Correlatividades.
- Contenidos actuales y emergentes.
- Régimen de asignaturas.
- Número de asignaturas por cuatrimestre.
- Asignaturas complementarias.
- Estrategias virtuales.
- Reconocimiento académico por otras actividades.
- Organización de ciclos de licenciatura

4.2.2. Integración, procesos y contextualización

- Ubicación de asignaturas.
- Continuidad del ingreso.
- Alfabetización académica.
- Asignaturas introductorias.
- Integraciones horizontales.
- Integraciones verticales.
- Paradigma Socio-Crítico.
- Ecología y medio ambiente.
- Derechos Humanos.
- Prácticas Socio-Comunitarias.
- Cooperativismo, autonomía y economías sociales.
- Tecnologías de información y comunicación.
- El arte y sus múltiples expresiones.
- Dimensión metodológica de la formación.

4.2.3. Acreditaciones

- Carga horaria
- Acreditaciones

5- Certificaciones de estudios, títulos y acreditaciones de carreras

- Certificado de estudios universitarios (mención en un área disciplinar)
- Títulos intermedios habilitantes para trabajo profesional.
- Títulos finales.
- Aprobación de planes de estudio y acreditaciones de carreras de grado

6- Condiciones, sujetos y procesos para construir institucionalmente la innovación curricular

HACIA UN CURRÍCULO CONTEXTUALIZADO, FLEXIBLE E INTEGRADO

- LINEAMIENTOS PARA ORIENTAR LA INNOVACIÓN CURRICULAR-

Este documento sobre *Lineamientos para orientar la innovación curricular*, se enmarca en el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), por lo cual su fundamentación, objetivos, propuesta y sentidos se derivan de los contenidos y prioridades institucionales expresadas en el mismo, reafirmantes de la educación y universidad pública, libre y gratuita. Desde una política inclusiva, responde a la necesidad de brindar elementos conceptuales y estratégicos que puedan orientar los procesos de revisión de los planes de estudio de las carreras de pregrado y grado para avanzar en sus modificaciones, actualizaciones y cambios curriculares; como así también en la generación de nuevas propuestas de formación ajustadas a las necesidades sociales, económicas y culturales actuales y emergentes, las transformaciones de las incumbencias profesionales y nuevos campos de trabajo.

Su propósito estriba en la definición de algunas *orientaciones* sustentadas en un modelo *pedagógico-curricular* del que pueden derivarse fundamentos, intencionalidades y criterios que se adecuarán a los diferentes contextos académicos de las carreras, cubriendo así el vacío de pautas u orientaciones generales que pueden operar en ese sentido; vacancia que no sólo denota su inexistencia a la hora de revisar o elaborar un currículo, sino que además fuera observado por el Informe de CONEAU sobre la evaluación institucional de esta universidad realizada en el año 2.000.

Este documento constituye una construcción compartida por docentes, estudiantes, graduados, no docentes, autoridades de la universidad y miembros de la comunidad local y regional, sobre la base de un proceso de amplia consulta y participación. Se organiza en un marco *político-académico*, que intenta reflejar las políticas institucionales; un *concepto de formación* como fundamento del currículo universitario; una *explicitación de la innovación curricular* que se pretende, considerando algunos antecedentes e incluyendo la justificación para su actualización; *propuestas para la innovación,* como un conjunto de orientaciones que pueden configurar nuevos diseños y prácticas y finalmente, la referencia a *procesos* que, apoyándose en el potencial actual de la universidad, podrían implementarse para construir las transformaciones curriculares pretendidas en la institución. Su intención es encaminarse *´Hacia un currículo contextualizado, flexible e integrado`*.

Para su elaboración se han considerado los siguientes documentos: Ley de Educación Superior Nº 25.573/1995; Ley de Educación Nacional Nº 26.206/2006; Ley 27.204/2015 que define a la educación y el conocimiento como ´bien público` y ´derecho humano personal y social` y garantiza la responsabilidad del Estado en su sostenimiento; Ley de Educación a Distancia Nº 2641/17; Estatuto de la UNRC, aprobado por Resolución Nº 1123/2011; Plan Estratégico Institucional de la UNRC; Programa de Ingreso, Continuidad y Egreso en las carreras de pregrado y grado de la UNRC, Resolución Nº 380/2015 del Consejo Superior (CS) que delimita las líneas político-académicas y estrategias para la acción en la actualidad, integrando los tramos curriculares de las carreras de pregrado y grado; Instructivo sobre procedimientos para la elaboración, presentación y aprobación de nuevos proyectos de carreras y de propuestas de modificación de planes de estudio, aprobado por la Resolución Nº 148/2003 del CS .

1- Marco político-académico

La Universidad Nacional de Río Cuarto se inscribe en la idea de un proyecto político nacional, *autónomo, integrado a la región latinoamericana y al mundo, con fines emancipatorios, orientado al desarrollo científico-tecnológico; a una formación de calidad; a la promoción del trabajo; a la recreación de la cultura nacional y popular con intención de aportar a una sociedad más solidaria, justa y democrática. Como institución pública y gratuita se fundamenta en:*

- *el derecho inalienable al conocimiento y a la educación; a enseñar y a aprender.*
- *Una función educadora claramente social articulada estrechamente con su contexto, y generadora de propuestas orientadas a la superación de problemas relevantes.*
- *Una formación científico-tecnológica profesional de calidad que integre significativamente las diversas dimensiones de los sujetos y sus contextos, constructora de pensamiento social y humano que permanentemente recupere su sentido ético, político y crítico.*
- *La importancia del trabajo educativo: formación científica, sólida, abarcadora de distintos saberes, dominio de las tecnologías de la comunicación y la información; diversas expresiones y del arte; que investigue en relación a las problemáticas relevantes actuales y que profundice el valor de la docencia, considerando las condiciones laborales, como tarea fundamental e insustituible en la formación profesional, social y humana de los estudiantes.*
- *El compromiso con la democratización del conocimiento y atención a la diversidad de sujetos, situaciones y contextos, potenciando el ingreso, la continuidad y el egreso en los estudios, con la ayuda de diversos dispositivos educativos y tecnológicos.*
- *La integración crítica y creativa en y con el mundo de la cultura, del trabajo y la producción, considerando entre otros, perfiles innovadores, cooperativos y con iniciativas como síntesis de la tensión heteronomía-autonomía en el campo laboral y desde las economías sociales.*
- *Un trabajo en conjunto, con participación de distintos actores de la comunidad universitaria e integrantes de instituciones y sectores sociales, desde una colaboración sostenida en el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso con los otros, el espacio y la universidad pública y la sociedad.*
- *Una formación integradora de la teoría y la práctica, problemáticas reales con lo disciplinar, situación laboral con lo contextual y político, habilidades y conocimientos con acciones e intervenciones profesionales en contextos concretos, tradicionales y emergentes, las capacidades con las iniciativas y los derechos laborales; la economía, la administración y la organización.*
- *Una formación orientada a la localización, regionalización, nacionalización e internacionalización.*

2- Formación en contexto.

En este contexto, la *formación* en sentido amplio, se entiende como un proceso intersubjetivo y social, contextualizado, continuo, permanente y participativo a través del que se reconstruyen integradamente las dimensiones del ser humano (espiritual, ética, estética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, y socio-política) en interacción con otros, en relación a su situacionalidad condicionada e histórica y a la relación conocimiento-realidad. Formación que, según los paradigmas en los que se posicione, recrea las trayectorias personales situadas y está constituida por un conjunto de saberes, capacidades, habilidades y actitudes que los estudiantes construyen en el transcurso de sus estudios en relación a un campo de conocimiento en el que subyace la intención de constituir un tipo de sujeto para una determinada sociedad y en cuyo proceso se incluyen otras experiencias propias de la vida universitaria. En este modo de entender a la formación pueden destacarse: el *carácter situacional* que contextualiza tanto a los sujetos participantes como al proceso de enseñanza y de aprendizaje y a todos sus componentes; el *carácter de integración*, a partir del diálogo entre las disciplinas, los saberes, la relación dialéctica entre la teoría y la práctica y el *carácter flexible*, que implica la posibilidad de ampliar los distintos accesos y abordajes al conocimiento y una mayor participación en la elección de contenidos según intereses de formación.

Los *Planes de Estudio (plano formal del currículo)*, de las diferentes carreras constituyen propuestas curriculares que, sobre la contradicción divergencia-convergencia delimitan los campos específicos de conocimientos en vistas a la configuración de un determinado profesional. Todo currículo tiene un sentido que se reconstruye, con mayor o menor coherencia, en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje *(plano procesual del currículo)* que tienen lugar en diversos contextos con múltiples y diferentes sujetos; este currículo (real) vivido intersubjetivamente por estudiantes, profesores y otros actores, es explícito (visible, expreso, prescripto) e implícito (currículo oculto). Lo explícito es lo consciente (manifiesto –escrito o vivido-); lo implícito circula en los diseños y en las prácticas con soporte en lo subyacente a lo consciente, pero influye en los sujetos, a veces con una fuerza mayor que lo explícito. Lo implícito está enraizado en creencias profundas y es portador de hegemonía, relaciones de poder desigual, valores, costumbres, prejuicios, actitudes, etc. interiorizadas en lo simbólico y reproducidas en las experiencias que el estudiante también va asimilando de manera transversal a medida que aprende conscientemente y se socializa en su carrera en interacción con otros. Por eso, se aprenden tanto los conocimientos, capacidades y habilidades pretendidas explícitamente como otros comportamientos propios de la profesión (u otros) que no son intencionalmente enseñados.

La formación en la universidad, atendiendo a su carácter político, además de profundizar y ampliar lo explícito, debe desocultar estas ideologías y supuestos subyacentes en el currículo oculto, desde un paradigma socio-crítico-liberador. De ahí que, la *formación crítica* del estudiante, pueda problematizar, indagar y reflexionar constantemente el sentido de la formación universitaria con la intención de mejorarla; además de asumir la responsabilidad social del conocimiento en términos de su integración con las prácticas profesionales, de investigación, de vinculación con el contexto y sustentada en principios éticos y de transformación hacia una sociedad justa y con valores igualitarios, sustentables y ciudadanos.

3- Innovación curricular

Alicia de Alba, especialista en currículo, lo define de la siguiente manera: *el currículo puede significarse como una integración de componentes culturales (conocimientos, valores, costumbre, creencias, hábitos) que constituye una propuesta político-educativa construida por diferentes grupos y sectores sociales que responden a diferentes intereses, que pueden encontrarse en oposición y reflejar las tensiones entre las dicotomías hegemonía- contra-hegemonía y dominación- resistencia* (De Alba, 1995).

Según la autora (1995) el currículo está conformado por *dos dimensiones*: *generales* (aspectos inherentes) y *particulares* (aspectos propios). La primera se refiere a interrelaciones y mediaciones que, de acuerdo al carácter social y político – educativo del currículo, conforman una parte constitutiva importante del mismo: dimensión social amplia (multideterminaciones que conforman la totalidad, en la que se incluye a la formación: cultural –, política, social, económica, ideológica); dimensión institucional (propuesta académico-política); dimensión didáctico-áulica (proceso de enseñanza y aprendizaje en diversos contextos). En tanto la segunda, se refiere al nivel educativo, al tipo de educación, a la población a la que va dirigida, etc.

Siguiendo con los planteos de la autora, el currículo construye su forma en *dos planos*: *estructural-formal* (planes de estudios, programas, etc.) y *procesual práctico* (implementación o desarrollo curricular, currículo en acción).

Los cambios para ser relevantes y profundos, deben abarcar estas dimensiones y planos del currículo. En nuestro contexto los significamos desde las transformaciones que aporten a una formación de calidad a través de inclusión educativa.

De estas conceptualizaciones se infiere que la *innovación curricular* es, por un lado, fuente de contradicciones y por otro, potencial de transformaciones relevantes. Por lo cual cualquier intención que se encamine en ese sentido constituye una dinámica en la que se dirimen los conflictos a través de un proceso de diálogo y reflexión sostenidos con la participación de todos los actores involucrados directa e indirectamente en el currículo. Esos procesos deben integrar los debates institucionales propios de la tarea en el marco de tramos de formación específica que aporte nuevos conocimientos, potencie la discusión fundamentada y permita resolver situaciones a partir de los cambios representacionales y conceptuales necesarios para direccionar las prácticas transformadoras que se pretenden. Desde la lógica que sintetiza la problematización de las situaciones curriculares actuales, que implican la conciencia de las situaciones y su explicación, con la elaboración de innovaciones alternativas, que se configuran en los acuerdos sobre las nuevas ideas, puede concluirse con una propuesta curricular superadora, generadora de nuevos planes de estudio y también cambios referenciales que se traducen concretamente en la transformación de las prácticas de formación.

En síntesis, la innovación curricular es un proceso de transformación del currículo que comprende cambios sustantivos (epistémico-metodológicos) de sus componentes de diferentes niveles de profundidad en una carrera académica considerando las condiciones contextuales y la prospectiva, en relación a las intenciones formativas acordadas en atención a los perfiles profesionales que se pretendan.

Justificación de una innovación curricular en la universidad. El significativo número de estudiantes que abandonan sus estudios en diferentes tramos de las carreras de grado, especialmente al finalizar el primer cuatrimestre, el primer año y durante el segundo año (35% aproximadamente, según las carreras), y tantos otros que interrumpen sus estudios faltándoles acreditar apenas algunas asignaturas y/o el trabajo final (25 %, según las carreras) como así también el enlentecimiento para finalizar las carreras (entre 1 a 5 años agregados al tiempo teórico previsto en el plan); todo lo cual lleva a replantearse acerca de los diferentes factores que los provocan.

Desde un análisis amplio, pueden identificarse múltiples y variadas razones que explican el abandono y la dilación de los estudios de grado; entre las que competen a lo institucional, los planes de estudio y su implementación a través de las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en los diferentes contextos de formación, son las que se reconocen como las de mayores incidencias en estos problemas.

Estudios realizados en los últimos años sobre algunas carreras que integran la propuesta educativa de esta universidad (Macchiarola, 2000; Cortese, 2014; Vogliotti, 2016) muestran algunas situaciones en relación a los planes de estudio que podrían ser revisables y mejoradas desde la intención de ofrecer una formación inclusiva de mejor calidad.

Los problemas más frecuentes y generalizables que aparecen en los *planes de estudio* se vinculan con: extensión en años y carga horaria excesivos; disposición segmentada de los espacios curriculares, sin lugares de integración; correlatividades fuertes que obstaculizan la continuidad de los estudios; escasas vinculaciones con la realidad actual, las problemáticas sociales relevantes y escisión de nuevos campos laborales; repeticiones de contenidos, sin criterio progresivo; separación entre la teoría y la práctica: organización tubular en donde la práctica se ubica al final de la carrera, en general con criterios aplicacionistas, sin que se contacte tempranamente (desde el inicio de la carrera) a los estudiantes con el campo profesional; ausencias de perspectivas críticas, de planteos políticos y vinculados a los derechos humanos, problemas del medio ambiente, integración al sector productivo desde y al mundo del trabajo, y la integración reflexiva de las tecnologías de información y comunicación. En tanto que los problemas más visibles en las *prácticas docentes* se vinculan con estilos de enseñanza que responden a modelos didácticos tradicionales; criterios selectivos de la evaluación; diferentes niveles en la formación pedagógica de los profesores; culturas de trabajo individualistas o balcanizadas, con escasos encuentros para la integración y tareas de conjunto; enfoques orientados hacia la proximidad e inmediatez más que a una contextualización amplia y totalizante.

Estas cuestiones curriculares ameritan un tratamiento especial e institucional desde una auténtica problematización en el marco de cada carrera, pasando por un análisis profundo hasta la construcción de una propuesta superadora acompañada en paralelo de la revisión crítica de las prácticas como impulsoras de las transformaciones concretas en las aulas; lo que forma al estudiante es lo que experimenta o vive en las situaciones de enseñanza y de aprendizaje.

En lo que sigue, se presentan lineamientos orientados en ese sentido.

4- Propuestas para la innovación curricular

4.1. Dimensión epistémico-metodológica y organizativa del currículo. Se propone transitar paulatinamente hacia un currículo más *contextualizado, flexible e integrado,* permeable a las diferentes problemáticas, fundamentado en avances científicos, tecnológicos y culturales y organizado en ciclos o trayectos de formación, considerando antecedentes académicos, trayectorias docentes, las culturas académicas, las culturas juveniles emergentes y los rasgos propios de la población estudiantil en tanto sujetos en formación, condiciones institucionales y laborales.

En este sentido, es oportuno y conveniente que las modificaciones o nuevas propuestas curriculares se sustenten en revisiones y análisis de los planes de estudio vigentes compartidos con los diferentes claustros universitarios y otros actores sociales. Además de valorar sus alcances actuales, identificar las dificultades y vacancias en la formación, al tiempo que las nuevas propuestas consideren especialmente las necesidades existentes y emergentes en el contexto local y regional en articulación con el plano nacional e internacional; los avances científico-tecnológicos; el potencial (super e infraestructura) de la universidad y las poblaciones estudiantiles, en relación a sus condiciones socio-económicas y culturales y sobre todo a los grupos de mayor vulnerabilidad; como así también, las condiciones profesionales y laborales docentes.

La propuesta considera especialmente una serie de lineamientos, anticipados en la Resolución del Consejo Superior Nº 148/2003, anexo 4, que refieren a:

- *Contextualización del currículo y visión totalizante,* considerando las problemáticas que justifican la propuesta, y los condicionamientos a los que se hizo referencia en el párrafo anterior.
- *Transversalidad de la práctica profesional.* Se trata de incorporar las situaciones de práctica profesional en escenarios reales desde el comienzo de la carrera, como disparadora de problemas que serán abordados desde diferentes disciplinas y dimensiones teóricas. De este modo, el contacto con la práctica crea un nuevo contexto de significación para los contenidos de las diversas disciplinas. Lo esencial es poder incorporar a las prácticas las problemáticas laborales en diversos contextos, identificando las múltiples dimensiones desde las que pueden ser abordadas. Incursionar en nuevos campos de trabajo; ampliar las posibilidades de integración al mundo laboral. Toda la práctica alternará con espacios de reflexión compartida acerca de los objetos de la misma y de los procesos que se ponen en marcha en sus desarrollos.
- *Organización curricular mixta.* Supone la articulación de espacios curriculares disciplinarios con espacios de integración interdisciplinaria en torno a problemas de la práctica profesional o ejes temáticos relevantes. Las disciplinas son necesarias para que el estudiante penetre en las estructuras conceptuales, metodologías, lenguajes y formas de resolución de problemas de cada ciencia. Pero se deberían incorporan además, oportunidades para abordar problemáticas complejas desde una perspectiva multidimensional.

- *Flexibilidad curricular.* Conceptualmente, remite a la forma que adopta un currículo a fin de permitir su adecuación y transformación en función de cambios científicos, tecnológicos, profesionales y sociales, por un lado y la construcción por parte del alumno de su propio itinerario curricular, por el otro. Implica una mayor libertad para el estudiante, posibilidades de elección y de movilidad intra e interinstitucional. Se trata, en definitiva, de una forma de organización curricular que delega parte de las decisiones curriculares a los estudiantes y que, a su vez, permite la incorporación de nuevos desarrollos científicos o profesionales. El currículo flexible se opone a un plan de estudios tubular o compacto donde el alumno ingresa a una carrera y recorre una serie de espacios curriculares sucesivos, obligatorios y lineales sin posibilidad de comunicación con otras áreas, ciencias o carreras. La flexibilidad curricular supone una triple apertura del currículo: 1) institucional: hacia otras unidades académicas, hacia otras universidades y hacia instituciones no educativas vinculadas con las profesiones, 2) formativa: articulando la enseñanza con otras actividades como la investigación, la extensión o proyectos comunitarios, 3) disciplinar: hacia otras opciones o líneas de formación o profundización.
- *Organización de la formación en ciclos (compartidos por familias de carreras) y trayectos que nuclean competencias referidas a un tipo de formación.* Entendemos por competencias al uso, integración, movilización y asociación -conciente y reflexiva-, de diversos recursos cognitivos (conocimientos, habilidades, actitudes) para enfrentar situaciones prácticas complejas. Supone un conocimiento en acción situado y fundamentado que se desenvuelve, se aprende y se evalúa en contextos prácticos. Los trayectos curriculares articulan espacios formativos (cursos, módulos, unidades temáticas, seminarios, talleres, etc.) en función de competencias afines. No suponen etapas delimitadas temporalmente sino que atraviesan el plan de estudio dotándolo de dinamismo y flexibilidad.

Estos lineamientos se concretan en una formación organizada en ciclos y /o trayectos. Los *ciclos* que se proponen son: *a) general básico*, común a varias carreras; incluye y se articula con las actividades de ingreso; b) ciclo *orientado,* formación disciplinar que implica el abordaje teórico-práctico de la disciplina (*formación disciplinar básica –fundamentos de saberes ulteriores- disciplinar especializada-* conocimientos específicos, práctica profesional y adecuación al estado del arte en cada disciplina- *y disciplinar integrada-* convergencias disciplinares-) y c) *ciclo profesional,* práctica como eje transversal de toda la formación, ubicándose la práctica profesional en el último tramo para profundizar las competencias vinculadas al futuro desempeño laboral para lograr la formación integral, personal y profesional con la incorporación de la investigación y la extensión como estrategias del proceso educativo. Por su nivel de identificación e interrelación del conocimiento, en estos lineamientos se prefiere la organización curricular por trayectos.

La selección y organización de competencias y trayectos no implica, necesariamente, el cambio de planes de estudio. Sí supone la revisión de lo que se enseña y cómo se enseña en el marco de las estructuras curriculares existentes.

Los trayectos se sintetizan en la figura siguiente[1].

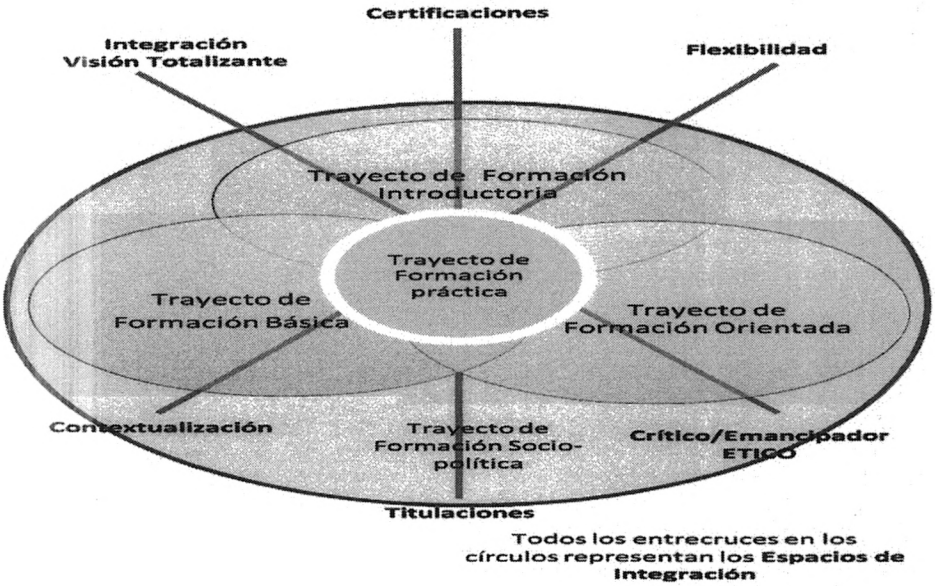

El primer trayecto, que corresponde al período anterior al inicio de la carrera, es el de *formación introductoria* que está conformado por un conjunto de competencias que proporcionan al estudiante el andamiaje conceptual y procedimental necesario para facilitar el acceso a los problemas centrales del área de conocimiento. Se compone de tres módulos: a) uno, de conocimientos disciplinares básicos a definir por cada carrera, b) otro, sobre alfabetización académica y estrategias de aprendizaje de los contenidos disciplinares; c) un tercero, de contenidos referidos a la problemática universitaria (organización, funcionamiento, normativa, cultura institucional). Los módulos a y b pueden trabajarse de manera integrada. Estos módulos constituyen un puente de articulación entre la escuela secundaria y la universidad y, si bien se trabajan en el ingreso pueden continuarse o formar parte de asignaturas o espacios curriculares existentes en el primer año.

El siguiente es el *trayecto de formación básica*. Está constituido por un conjunto de competencias y problemas que la comunidad académica considera indispensables para la formación disciplinar en el grado. Implica un debate sobre lo que constituye lo central en un área de conocimiento. Proporciona bases contextuales, teóricas y metodológicas de un campo

[1] Este gráfico fue propuesto por las coordinadoras de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, Prof. Silvia Castro, y Licenciatura en Psicopedagogía, Prof. Liliana Tarditi y por la Secretaria de Asuntos Académicos, Prof. Daniela Rainero del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC. Fue seleccionado por su representatividad del contenido texto.

disciplinar. Está conformado por aquellas asignaturas fundantes indispensables para la formación profesional en el marco de una carrera y constituyen asignaturas básicas e introductorias que también acercan tempranamente al campo profesional. Son, por lo tanto, obligatorias. Parte de este trayecto podría ser común a varias carreras de ésta y otras universidades conformando un *ciclo común de carreras* favoreciendo así la articulación horizontal entre diferentes carreras y universidades.

El tercero es el *trayecto de formación orientada*. Está formado por un conjunto de cursos que permiten profundizar en un campo profesional. Proporciona competencias y métodos de intervención para el abordaje de problemas propios de la profesión elegida. Incluye cursos optativos y electivos cuya selección le permite al estudiante ir orientando sus estudios hacia alguna rama de la profesión. En estas instancias, es oportuno incluir planteos acerca del trabajo cooperativo, autónomo y emprendedor considerando las perspectivas que abren en el desempeño profesional y en la integración al mundo de la cultura y de la producción. Se recomienda acompañar esta optatividad con un sistema de profesores tutores que aconsejen al estudiante, cuidando la pertinencia, coherencia interna y calidad de sus elecciones y evitar así que primen criterios cuantitativos, de facilidad o modas académicas en la construcción del itinerario curricular.

Atravesando estos trayectos se ubican otros dos. Uno es el *trayecto de formación práctica* que transversaliza la práctica profesional a lo largo de la carrera. Está conformado por cursos, pasantías, talleres, residencias, prácticas de diversos niveles de complejidad, etc. de carácter obligatorio y por espacios de integración curricular organizados en torno a problemas de la práctica profesional y que también deberán distribuirse a lo largo de la carrera como disparadores de problemas que se abordan desde diferentes dimensiones teóricas. Las prácticas deben incluir preparación para el ejercicio en campos convencionales y no convencionales (territoriales y contextos complejos y diversos) también la enseñanza de contenidos y competencias profesionales transversales (desde las más complejas como cuestiones de organización y de derechos laborales hasta cómo elaborar un currículo vital- CV-), planificación y gestión de proyectos, marcos legales y regulatorios del ejercicio profesional, etc. Los *espacios de integración curricular* están destinados a abordar temáticas que por su complejidad, actualidad y pluralidad de enfoques poseen un carácter interdisciplinario, con la convergencia de diferentes disciplinas y el trabajo conjunto de diferentes equipos docentes. Acompañando esta transversalidad y la interdisciplinariedad, es necesario prestar especial atención a los procesos de alfabetización académica durante toda la carrera, principalmente en el primer año y la integración creativa y crítica de los medios, recursos y estrategias de las tecnologías de información y comunicación. Ellas mismas, utilizadas en las propuestas metodológicas de los desarrollos curriculares, pueden convertirse en importantes dispositivos de enseñanzas y de aprendizajes, que junto a otros factores, puedan movilizar mayores motivaciones para la continuidad de los estudios, en los distintos momentos de las carreras, a la vez que acompañar a los diferentes ritmos de aprendizajes y adecuarse a situaciones y contextos diversos.

El otro es el *trayecto de formación socio-política-cultural* que está constituido por un conjunto de cursos, seminarios, proyectos, pasantías, prácticas socio-comunitarias, prácticas de voluntariado, organización y participación en diferentes eventos, etc. destinados al estudio, análisis crítico e intervención en problemáticas sociales, ambientales, económicas, politicas,

artísticas y culturales, derechos humanos: sobre todos aquellos que implicaron una ampliación y avance en materia de derechos civiles, sociales y políticos que se transformaron en políticas de estado en los últimos años; y otros derechos que aún persisten vacantes en la discusión; todos ellos constituyen contenidos que en conjunto contribuyen al perfil del graduado universitario.

Este trayecto, apunta a la dimensión crítico-social de la formación, a la creación de conciencia social y ciudadana y a la participación en la cultura nacional. Se conforma por espacios electivos, que pueden tomarse en cualquier facultad o área de la universidad u otras universidades o instituciones, dentro o fuera del país, incluyendo espacios no curriculares debidamente acreditados por las áreas académicas que correspondan. También pueden formar parte de programas de asignaturas en la vinculación de los contenidos disciplinares específicos con sus planteos de desarrollo histórico, los intereses políticos, sus aportes a los problemas sociales, ambientales, económicos y culturales. Se trata de la construcción de categorías teóricas que permitan una lectura crítica de la historia y la realidad actual, la formación y sus contextos, desde sus múltiples dimensiones, como así también la constitución de un pensamiento anticipador y proyectivo. La perspectiva socio-crítica, que puede acompañar a toda la formación, posibilita la interpretación integrada de lo explícito y lo implícito o subyacente, permitiendo una visión totalizante.

4.2. Dimensión epistémico-metodológica y componentes transversales del currículo. Además de los requisitos precedentes, se incluyen otros componentes que transversalizan al currículo y a la formación:

4.2.1. Para otorgar ***mayor flexibilidad y contextualización al currículo:***

a) incrementar el número de materias *optativas o electivas.*

b) Incorporar *orientaciones* a los planes de estudio, según necesidades emergentes en el contexto local, regional, nacional e internacional.

c) *Reducir las correlatividades* "duras" dejando sólo aquéllas que estrictamente se justifiquen desde criterios epistemológicos (lógica disciplinar) o psicológicos (requerimientos de conocimientos previos para vincular con nuevos contenidos), tratando de optar, cuando sea posible por correlatividades "blandas"[2].

d) Incluir espacios *curriculares obligatorios pero abiertos* en la definición de contenidos actuales o emergentes.

e) Incrementar el número de *asignaturas cuatrimestrales* en los planes pero conservando el régimen anual para aquellas que incluyan, preponderantemente, contenidos procedimentales o que impliquen aprendizajes básicos a desarrollarse en el tiempo.

[2] Las correlatividades blandas requieren tener cursadas (no rendidas) ciertas materias para el cursado de las siguientes. Las correlatividades "duras" son las que requieren tener rendidas materias para cursar la siguiente de la misma línea curricular.

f) Incluir no más de tres o cuatro asignaturas por cuatrimestre, según su carga horaria; mantener el régimen anual, sobre todo en primer año cuando se incluyen contenidos que impliquen procesos de aprendizaje más prolongados.

g) Posibilidad de cursar *asignaturas de complementación* (electivas) en otras carreras y facultades y hasta en otras universidades (del país y del extranjero).

h) Posibilidad de incluir *estrategias virtuales* durante el cursado (hasta un 25 % de la carga horaria total de la asignatura), en tanto el tiempo asignado a las mismas no implique cambio de modalidad. La asistencia a las clases es obligatoria en las carreras presenciales. En la carga horaria requerida para la obtención de la condición de estudiante regular o promocional, deben contabilizarse, junto con las asistencias, las horas asignadas a estrategias didácticas virtuales, las que podrán ser incluidas en un porcentaje que no implique un cambio de modalidad (de presencial a distancia) y deberán constarse en el Plan de Estudio y luego en los programas de los espacios curriculares.

i) Reconocer académicamente la *participación del estudiante* en proyectos de investigación, extensión, proyectos pedagógicos, ayudantías, tutorías, becas, proyectos institucionales, voluntariado, participación en el gobierno universitario, u otros, cuando están formalizados a través de resoluciones, con el propósito de articular los diferentes espacios de formación. El reconocimiento académico significa una acreditación de este tipo de tareas prevista en el plan de estudio y/o programas de espacios curriculares. Serán acreditadas como *actividades suplementarias* a la formación curricular y constarán en los certificados analíticos.

j) Organización de *ciclos de licenciaturas* que permitan el ingreso de graduados de otras carreras de educación superior.

4.2.2. Para enfatizar el ***carácter integrador, procesual y contextualizado de una formación sólida y abarcadora***, es necesario:

a) *Ubicación de las asignaturas*. Ubicar las *asignaturas según un criterio progresivo* de abstracción y complejidad, en consonancia con las metodologías didácticas y formas metódicas apropiadas para la construcción de buenos aprendizajes, proponiendo la integración de conceptos aprendidos previamente y la vinculación con situaciones reales. Incluir en las asignaturas, reflexiones epistemológicas sobre el propio objeto de estudio y de los procesos de producción de conocimientos (investigación) de la propia disciplina.

b) *Continuidad del ingreso*. Incluir las *problemáticas y/o temas trabajados en el ingreso* en términos de integración a la cultura universitaria con la inclusión de aprendizajes básicos y alfabetización académica, con un acompañamiento pedagógico y socio-afectivo sostenido durante la carrera, a través de tutores docentes y tutores pares, sobre todo durante el primer año.

c) *Alfabetización académica y científica* a lo largo de la carrera, en los primeros años y priorizando en los últimos años aquellas competencias y contenidos que los preparen para la elaboración de sus trabajos finales de grado, para la investigación y para la escritura en general.

d) *Asignaturas introductorias.* Incluir *materias introductorias* que aproximen a las problemáticas del campo profesional convencional e incursionar en espacios no convencionales o no formales.

e) *Integraciones horizontales.* Incorporar *menos materias por cuatrimestre, entre tres o cuatro, según su carga horaria*, sobre todo en primer año, proponiendo integraciones horizontales de contenidos y metodológicas (realización de prácticas, trabajos prácticos, observaciones e informes, monografías, entre otros) con el propósito de concentrar esfuerzos y tiempo y acentuar la profundización de los temas abordados conjuntamente entre las disciplinas; las cargas horarias asignadas a estas tareas conjuntas serán consideradas como parte de los requisitos establecidos en los programas de las espacios curriculares.

f) *Integraciones verticales. Articular los contenidos* de las asignaturas básicas con los contenidos orientados o profesionales (por ejemplo ensamblar en algunos temas, asignaturas del primer año con las de los últimos años de la carrera). Permitirá relacionar planteos más teóricos con algunos más vinculados al campo laboral, lo cual puede contribuir a otorgar sentido al aprendizaje.

g) *Inclusión de un paradigma socio-crítico* que potencie la construcción de un pensamiento crítico y emancipador. En el marco estatutario, la Universidad reconoce como uno de los principios fundamentales en su finalidad y función la promoción de una formación crítica de los estudiantes direccionada a la constitución de un perfil profesional comprometido socialmente y con capacidades para aportar y plantear alternativas superadoras a las diversas problemáticas sociales emergentes; por lo tanto, la formación que se desarrolla concretamente en los diversos contextos debe asumir conscientemente esa perspectiva en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Este enfoque, dado que constituye una visión fundamentada, puede incluirse específicamente como espacio/s curricular/es, como contenidos y metodologías transversales en los diferentes campos disciplinares y como perspectiva comparada con otros modelos y paradigmas epistemológicos desde los cuales se definen a la ciencia, la formación, las diferentes categorías disciplinares (conceptos), institucionales, sociales y la realidad en su conjunto. Esta perspectiva es la que profundiza las lecturas, interpretaciones e intervenciones desde la significación de lo explícito y lo subyacente y descansa en el supuesto que la misma depende de la posición paradigmática que asuma.

En síntesis, el pensamiento crítico es una construcción que debe asumirse políticamente en la formación que cobra vida en los procesos de enseñanza y de aprendizaje que efectivamente tienen lugar en el aula u otros lugares. La intención reflejada en los objetivos de los planes de estudio marca la dirección, pero por sí sola es insuficiente si no se condice con espacios curriculares destinados a la reconstrucción crítica a través de las prácticas concretas en la formación.

h) *Planteos ecológicos y problemáticas ambientales.* En el mismo tenor que la perspectiva crítica anterior, o a partir de ella, incluir el estudio y análisis de las *problemáticas ambientales en relación a cuestiones ecológicas* desde las dimensiones políticas, económicas,

sociales y culturales, propendiendo a una posición reflejada en un pensamiento anticipador y prospectivo, sustentado en el respeto a la naturaleza, a la vida y en actitudes humanizadoras.

i) *Derechos Humanos:* al igual que los componentes anteriores, deben constituirse en objeto-contenido en la formación desde el momento mismo que los estudiantes ingresan a la universidad, sobre todo aquellos que refieren a la educación. Su conocimiento forma parte fundamental de su conciencia social y ciudadana, por lo cual la formación debe incluirlos porque en tanto se conocen, pueden ser respetados y defendidos. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Se sustentan en un principio de igualdad humana, sin discriminación alguna. Por esa razón, la educación debe incluir la formación de todos los sujetos, atendiendo a sus diversidades como sujetos y de sus situaciones. Las carreras, en ese sentido deberán atender en sus propuestas de formación los dispositivos y metodologías necesarios para asegurar la inclusión. El dominio de un saber debe guardar un compromiso ético a la hora de utilizarlo como herramienta para una práctica concreta. Esto implica desterrar la neutralidad de la ciencia y vincular de manera convincente conocimiento y valores. La riqueza que la universidad genera bajo la forma de avances científicos, no pueda ser usada para cualquier fin y en cualquier circunstancia y deben ser además los propios portadores de dichos saberes los garantes del uso valioso de la ciencia. Esa ética, finalmente, en las universidades públicas debe ser una ética fundada en los derechos humanos.

j) *Prácticas Socio-Comunitarias.* Enfatizar la relación *entre las disciplinas y las prácticas socio-comunitarias (P S-C).* Se trata de incluir módulos de prácticas socio-comunitarias como unidades dentro de espacios curriculares en todos los planes de estudio a fin de desarrollar actitudes de solidaridad, sensibilidad y compromiso social en los estudiantes, articuladas con el aprendizaje de contenidos de sus respectivos campos profesionales y científicos, a través de su interacción con problemas de la realidad social; contribuir a través de la enseñanza, la investigación y el servicio a la resolución de problemas sociales críticos y enriquecer la actividad académico-científica de la universidad con su interacción y comunicación con el contexto actual.

Tal como se plantean en la Resolución Nº 332/2009 del Consejo Superior, las P S-C apuntan al desarrollo de proyectos que contribuyan a la comprensión y resolución de problemas: 1) sociales (salud, educación, trabajo, vivienda, organización social, pobreza, discapacidad, etc.), 2) medio ambientales (contaminación, degradación de suelos, incendios, energías alternativas, etc.) o 3) económico-productivos (organización de micro emprendimientos, cooperativismo, nuevos modelos de producción, soberanía alimentaria, etc.). En el diseño, desarrollo y evaluación de estos proyectos pueden converger actividades de aprendizaje de los contenidos de las disciplinas de las correspondientes carreras por parte de los estudiantes, actividades de investigación de equipos científicos de la UNRC y elaboración de tesis de postgrado o tesinas de grado. Las P S-C suponen, necesariamente, abordajes interdisciplinarios y la cooperación entre diversos actores o instituciones: UNRC, instituciones educativas, de la salud, colegios profesionales, vecinales barriales, pequeñas empresas, organismos públicos, municipalidades, medios de comunicación locales, las que se constituyen en verdaderas comunidades de aprendizaje. En suma, se pretende que los estudiantes aprendan en estos módulos *actitudes solidarias* junto con los contenidos de las disciplinas, a la vez que aprendan competencias propias de sus respectivas prácticas profesionales que les faciliten una futura inserción laboral

autónoma, crítica y solidaria. En la misma línea se plantearán las propuestas acerca de cooperativismo, trabajo autónomo y economías sociales.

Las P S-C pueden abonar a la construcción de *competencias, habilidades y actitudes para un trabajo en autonomía y en cooperación* proveyendo herramientas para generar recursos en el marco de las economías sociales y en las pequeñas y medianas empresas en relación directa con las necesidades del medio y la región, articuladas con el contexto nacional y global. Para el logro de este perfil, desde un marco socio-político son necesarios planteos acerca de la economía, planeamiento, administración y organización.

k) *Integración de tecnologías de información y comunicación.* Incluir en diferentes instancias, contextos y modalidades de enseñanza y aprendizaje la *integración crítica de las tecnologías de información y comunicación* (Tic), desde un acompañamiento reflexivo orientado por una intencionalidad inclusiva que se sostiene en la democratización del conocimiento, el establecimiento de redes vinculares y en la idea de una formación académico-científica-humana de calidad. Para complementar la presencialidad, incorporar estrategias virtuales (contabilizadas en la carga horaria de los espacios curriculares) siempre que el tiempo asignado a las mismas en las carreras presenciales, no provoque un cambio de modalidad (de presencial a distancia). Se trata de incorporar de manera sostenida la alfabetización tecnológica acompañada de procesos metarreflexivos, permaneciendo permeables e impulsores de lo nuevo y lo creativo para movilizar intereses.

Igual que las Tic, *el arte en sus múltiples expresiones* constituye un componente imprescindible en la formación universitaria, el menos, en un doble sentido: por un lado, su valor *per se* en tanto originalidad, creatividad, sensibilidad, significados, humanidad, por lo cual tiene un lugar obligado tanto dentro como fuera del currículo. Por otro lado, cuando es recreado como dispositivo didáctico en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por su capacidad denunciante, su interpelación a la crítica, la multiplicidad de interpretaciones; su enorme potencial motivador, su posibilidad metafórica y su contenido subjetivo; al destilar belleza y auntenticidad sin límites a través de la sonoridad, colorido, armonía, movimiento, simbolización, sensaciones, sentimientos, emociones, lenguaje personal y social, todo lo cual satisface, gratifica y amplía la sensibilidad en relación a otros seres, la naturaleza y el mundo. El arte impulsa la creación y el placer; moviliza lo más profundo de las personas, la imaginación y el acceso a todos los mundos posibles y fantaseados; por eso es aportante a los valores humanos, la ética y la estética. Su implicancia en la formación, no es sólo pragmática, por más que se lo intente usar con otros sentidos. El arte enriquece, libera y humaniza.

Dimensión metodológica de la formación. Finalmente, se reconoce como componente que atraviesa toda la formación universitaria la *dimensión metodológica de la pedagogía* reconstruida en los diversos contextos y situaciones de enseñanza y de aprendizaje, definida desde un paradigma socio-crítico, liberador y anticipador. En ese marco, es dable mencionar algunos rasgos fundamentales que la definen: la recuperación de la *importancia de la enseñanza* en tanto propulsora de la construcción de conocimientos, saberes, habilidades y actitudes; la *generación de un espacio dialógico* que conjugue la *asimetría epistemológica* necesaria en favor del docente (porque enseña lo que no conoce o no sabe el estudiante) con la *simetría en la horizontalidad comunicativa* entre los actores intervinientes y en los lenguajes compartidos para comprender, interpretar e intervenir; la creación y recreación de *aprendizajes significativos* de los

estudiantes sobre objetos relevantes vinculados a la realidad en sus múltiples dimensiones y provocadoras del interjuego de los explícitos y los implícitos sobre los que se construyen procesos cognitivos y metacognitivos; *formas metódicas* que alternen la participación personal y grupal de los estudiantes en torno a propuestas didácticas potenciadora de aprendizajes profundos, integrados, abarcadores, permeables, emergentes de las síntesis de la crítica y la posibilidad en una visión de conjunto que permita el conocimiento de la realidad en relación a las diferencias sociales y económicas, de poder y a las problemáticas referidas a la pobreza, la desocupación, el analfabetismo en todas sus expresiones, la salud y la educación, las enfermedades, la injusticia, las actitudes frente a la política, la corrupción, los flagelos sociales, entre otras; una *evaluación auténtica* sustentada en intenciones democratizadoras e inclusivas, en la cual el valor esté expresado en el *buen aprendizaje de todos*, considerando tanto los contenidos como los procesos involucrados; *una formación profesional y humana fundamentada* en *los valores* de la responsabilidad, el compromiso, la libertad personal y social, la solidaridad y colaboración, la afectividad y los vínculos, las condiciones humanas, el valor de la palabra y de la persona; el reconocimiento y afecto hacia el otro, el respeto al medio ambiente, a la diversidad, a las divergencias, a los derechos humanos, ciudadanos y laborales; la profundización y ampliación de lo público; el amor al estudio, al trabajo y a la vida. En síntesis una formación crítica desde y en el espacio público que aporte a la consecución de una sociedad más igualitaria, solidaria y justa.

4.2.3- Acreditaciones:

I) *Carga horaria de los Planes de Estudio.* Definir la *carga horaria total* de las carreras, respetando la mínima propuesta por el Ministerio de Educación de la Nación y una máxima que no supere entre un 10 a 20 por ciento más de la misma. De esa carga horaria total, se dedicará entre un 70 y un 80 por ciento a espacios curriculares obligatorios y el resto se distribuirá, según las necesidades que lo justifiquen, entre espacios curriculares electivos y optativos. Las otras tareas del estudiante reconocidas académicamente serán suplementarias al currículo.

II) *Acreditación.* Podrá realizarse a través del sistema de carga horaria, contenidos y calificaciones, tal lo vigente o a través de créditos, dependiendo de las decisiones institucionales articuladas con otras instituciones del nivel superior y con políticas nacionales.

5. Certificaciones de estudios, títulos y acreditaciones de carreras

Cuando el estudiante ha cursado y aprobado el trayecto de formación introductoria, el trayecto de formación básica y cierto número de horas (a determinar) del trayecto de formación socio-política-cultural, podría otorgarse un *Certificado de Estudios Universitarios* con mención en un área disciplinar. Esta certificación tiene alcance académico, *no profesional y así debe constar en la misma.* El certificado habilita para continuar el cursado de la carrera correspondiente, constituye una certificación de los estudios realizados y:

- Permite acreditar conocimientos a través de certificaciones intermedias.

- Favorece la retención ya que constituye un estímulo para que el estudiante complete al menos un trayecto de formación y obtenga una certificación.
- Supone una certificación concreta, superadora de un mero certificado analítico parcial, para quien no puede culminar una carrera larga.
- Se brinda una formación integral al incorporar el trayecto de formación socio-político-cultural.
- Como instancia intermedia cumplida, alienta la motivación del estudiante para continuar los estudios y concluir la carrera.

Considerando la inclusión de nuevas propuestas curriculares fundamentadas en necesidades actuales y emergentes de la comunidad, también se pueden plantear, cuando se combinan los ciclos o parte de ellos o trayectos de manera transversal, *otros títulos intermedios habilitantes para el trabajo profesional* (tecnicaturas, por ejemplo), tratando en lo posible que los planes potencien la continuidad de los estudios en la duración de toda la carrera que los contiene y el logro de la titulación final. En estas propuestas innovadoras pueden considerarse los diversos y múltiples espacios curriculares de las carreras de grado de una misma o de otras facultades, de las que se pueden seleccionar asignaturas para constituir esos trayectos en virtud del perfil profesional pretendido.

Cuando el estudiante haya cumplido con todos los requisitos de un plan de estudio se le otorgará el *título* correspondiente al mismo.

Aprobación de planes de estudio y acreditaciones de carreras de grado: *La aprobación de los planes de estudio se realizará considerando su proximidad a los lineamientos y criterios que se expresan en el presente documento.* La evaluación curricular, realizada por especialistas y expertos, será sólidamente fundamentada y deberá incluir siempre instancias de reelaboración, revisiones y correcciones de las propuestas que se presenten, para lo cual se acordarán plazos definidos.

En relación a la evaluación curricular y de las carreras, es necesario reafirmar que toda propuesta de innovación (parcial, total o nueva carrera), debe ser aprobada por las asambleas departamentales de claustros y cuerpos colegiados respectivos: Consejos Departamental, Directivo y Superior. En el caso de cambio de plan de estudio o nueva carrera debe ser presentado además al Ministerio de Educación de la Nación para el correspondiente *reconocimiento oficial y validez nacional.* Ambos son *requisitos imprescindibles* que legitiman la habilitación para el ejercicio laboral en el ámbito nacional. Del mismo modo, este requisito es fundamental para las carreras que han sido evaluadas a través de su presentación a las convocatorias de acreditaciones. Una vez que la CONEAU emite su resolución de acreditación, a la brevedad inmediata la facultad que contiene la carrera acreditada, debe presentar el expediente en el que consta la misma a la Secretaría Académica de Rectorado, para que ésta gestione ante el Ministerio de Educación, la resolución de referencia; trámite que esta secretaría debe realizar con suma celeridad, por la necesidad de emisión de los certificados finales y

diplomas que deben contener el número y fecha de las resoluciones ministeriales y que así deben ser entregados a los graduados.

Circuito que debe realizar la formalización de las innovaciones curriculares:

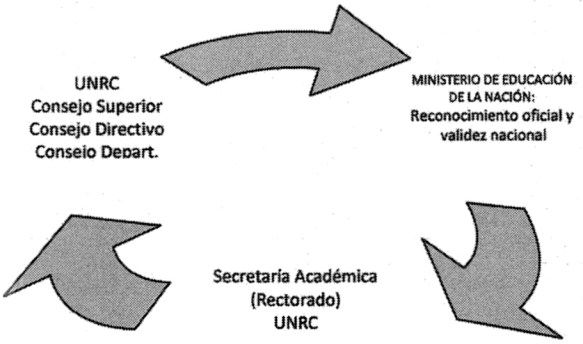

Circuito que deben realizar las carreras cuando acreditan ante CONEAU[3]:

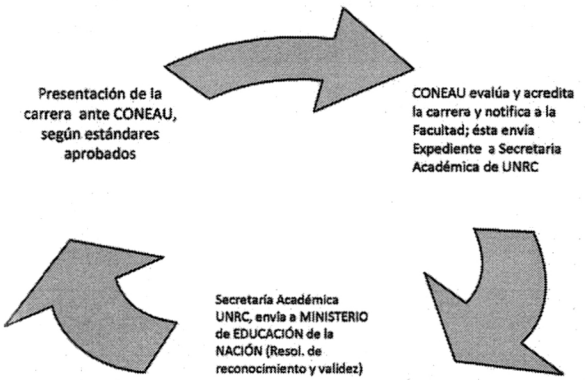

[3] Este corresponde al circuito actual; para evitar dilaciones en la tramitación, se está gestionando para que desde CONEAU, después que se emite la resolución de acreditación, el expediente de la carrera acreditada, pase directamente al Ministerio de Educación para la realización de la resolución de reconocimiento oficial y validez nacional.

6- Condiciones, sujetos y procesos para construir institucionalmente la innovación curricular.

La innovación curricular implica atender a las modificaciones o cambios en la composición y organización de los planes de estudio como así también la previsión de procesos, procedimientos y metodologías a través de las cuales se implementan, además de las condiciones institucionales y laborares de los actores involucrados con que se cuentan. Todo lo cual requiere de procesos de formación de los actores comprometidos en estas tareas en contextos compartidos que movilicen y propongan la construcción de nuevos conocimientos y experiencias que direccionen auténticos cambios y mejoras. Las innovaciones en las prácticas y en el desarrollo de los planes de estudio son genuinas cuando hay convicciones que se fundamentan en cambios conceptuales (superadores) acerca de la enseñanza, el aprendizaje, el sujeto que aprende, el sujeto que enseña, como así también de los posibles sentidos de la formación en los diversos contextos.

Actualmente, contamos con investigaciones que muestran que hay cambios superadores en el currículo, cuando quienes participan en su diseño y su implementación están convencidos acerca de los cambios y además han resignificado o han construido nuevas concepciones con respecto a la formación, a la enseñanza y al aprendizaje. Hay innovación cuando hay cambios conceptuales que operan como referentes de las prácticas docentes situadas. Las representaciones que provocan cambios son los que se centran en los significados que refieren a situaciones superadoras en relación a: calidad de la enseñanza, aprendizaje significativo; contenidos relevantes y vinculados a problemáticas actuales; metodologías ancladas en la participación dialógica y en la relación dialéctica teoría-práctica; acompañamientos pedagógicos; dispositivos didácticos imbricados con las nuevas tecnologías de información y comunicación; fuentes contextualizadas, originales, pertinentes, profundas y actualizadas; criterios y tipos de evaluación formativa antes que selectivas, entre otras. En síntesis, cuando las prácticas educativas confirman una enseñanza de calidad y promueven buenos aprendizajes a todos. Todo lo cual suma a una mayor democratización del conocimiento desde las decisiones pedagógico-didácticas que se adoptan en las prácticas docentes, lo que responde a una política de inclusión educativa, no sólo con un criterio cuantitativo, abarcando a más estudiantes, sino con las cualidades superadoras que asume la formación de grado.

Por eso la innovación, implica en su diseño curricular tanto su organización y contenido cómo la anticipación de la gramática y las metodologías con que van a ser desarrollados los planes de estudio. Aspectos que deben ser pensados, debatidos y propuestos en un contexto de formación institucional que acompañe de manera participativa a las decisiones que se asuman en cada una de las etapas de los cambios curriculares.

En este sentido, la Universidad cuenta con áreas y dependencias especializadas que pueden ofrecer asesoramiento, formación y acompañamientos necesarios a los grupos interesados que se comprometan con las innovaciones curriculares. Como así también, cada carrera de pregrado y grado cuenta con sus respectivos coordinadores y su comisión curricular integrada por los diferentes estamentos. Además se reconoce y valora, la existencia de prestigiosos especialistas nacionales e internacionales en el campo, estudiosos del currículo universitario con amplia trayectoria y experticia en la formulación y desarrollo de planes de estudio; algunos de ellos integran el cuerpo docente de esta universidad. En este mismo sentido,

existen en el país interesantes experiencias que pueden ser consideradas para enriquecer los análisis y las propuestas que se pretendan.

La amplia tradición instalada de las prácticas evaluativas en todas las actividades académicas de la universidad, facilitará los procesos de evaluación curricular por parte de evaluadores internos y externos a la institución; instancias necesarias que aportan a la validación de las propuestas de formación.

La necesidad compartida acerca de la revisión de los planes de estudio y de las prácticas; la amplia formación de grado y de posgrado de los profesores; la larga trayectoria que registra la universidad en proyectos pedagógicos innovadores e institucionales y en prácticas e instancias evaluativas; el adecuado marco normativo; la formación y experticia del personal técnico-administrativo; la participación madura y responsable del estudiantado, la fluida comunicación con los graduados, la referencia permanente al Consejo Social, la vinculación directa con el contexto y la nuevas entidades académicas, Centros de Investigación, Formación y Desarrollo (CIFOD) e Institutos, incluidas en los últimos años en la estructura organizacional de la universidad, sumadas a las existentes, constituyen condiciones aportantes para hacerse cargo de la complejidad de un proceso de innovación curricular a nivel institucional.

Todos estos aspectos revelan la necesidad de instrumentar desde una gestión académica coordinada institucionalmente y con la inclusión de todas las facultades, la sistematización de acciones acompañadas de un *proceso de formación* para que, quienes son protagonistas responsables de este nivel de concreción curricular en toda la universidad, puedan realizar los análisis críticos pertinentes, a la vez que pensar en un currículo innovador en dónde se proyecten las mejoras deseadas en la dirección que se pretende. En esta dirección se prevé la *organización de acciones sostenidas institucionalmente* en varias etapas: contextualización y problematización del currículo e identificación de necesidades emergentes; investigación evaluativa y análisis curricular; propuestas innovadoras curriculares; formalización del currículo. Todo lo cual se detallará en un programa diseñado especialmente desde la Secretaría Académica con los avales institucionales necesarios.

Actualmente la UNRC cuenta con condiciones que pueden acompañar favorablemente estos procesos de actualización, modificación o transformación curricular. En y con ese sentido es necesario encaminarse.

.-.-.-

Referencias

de Alba, Alicia (1995). *Currículum, crisis, mito y perspectiva*. Buenos Aires, Miño y Davila.

Cortese, Marhild (2014) *Formación universitaria del profesorado en Educación Especial: Análisis Curricular de Planes de Estudio*. Tesis de Maestría. Maestría en Educación y Universidad, FCH, UNRC.

Macchiarola, Viviana (2000) *El currículum de la formación docente*. Córdoba: Educando Ediciones.

Vogliotti, Ana (2015) Contexto académico de la formación del profesorado: un Programa para la problematización, propuesta e intervención pedagógica en la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC. En Vogliotti, Ana (Comp.) (2016). *Formación como cuestión de gestión*. Río Cuarto, UNRC, UniRío Editora.

Documentos consultados

Ley Educación Superior Nº 25.573/1995; Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

Ley de Educación Nacional Nº 26.206/2006. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Ley de Educación a Distancia Nº 2641/2017. Ministerio de Educación.

Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, aprobado por Resolución Nº 1123/2011 del Ministerio de Educación de la Nación.

Plan Estratégico Institucional de la UNRC. Resolución Nº 107/2007 del Consejo Superior de la UNRC.

Plan Estratégico Institucional de la UNRC (2015-2023)- Actualización-. Resolución en trámite.

Programa de Ingreso, Continuidad y Egreso en las Carreras de Pregrado y Grado de la UNRC. *Resolución Nº 380/2015 del Consejo Superior de la UNRC.*

Instructivo sobre procedimientos para la elaboración, presentación y aprobación de nuevos proyectos de carreras y de propuestas de modificación de planes de estudio. *Resolución Nº 148/2003 del Consejo Superior de la UNRC.*

La integración de las Prácticas Socio-comunitarias en el currículo universitario. *Resolución Nº 332/2009 del Consejo Superior de la UNRC.*

Régimen de estudiantes y de enseñanza en las carreras de pregrado y grado de la UNRC. Resolución N° 120/2017 del Consejo Superior de la UNRC.

Régimen de Organización de Carreras, Otorgamiento de títulos y Expedición de Diplomas de las instituciones universitarias que integran el sistema Universitario Nacional. *Resolución N° 2385/Septiembre 2015 del Ministerio de Educación de la Nación.*

Inclusión de actividades relacionadas con las funciones: académica, investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica u otra como suplemento en el certificado analítico final. *Resolución Ministerial EX 2017-06562608, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.*

.-.-.-

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Coordinación:

Secretaría Académica: **Prof. Ana VOGLIOTTI**
Secretaria Académica - UNRC

Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales: Prof. JORGE O. GUAZZONE
Secretario de Planeamiento y Relaciones Institucionales
U.N.R.C.

Participantes

Secretarías

Secretaría de Ciencia y Técnica: **Prof. JUAN M. MARIOLI**
Secretario de Ciencia y Técnica
U.N.R.C.

Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios:

Secretaría de Bienestar:

Secretaría Económica:

Secretaría de Extensión y Desarrollo:

Secretaría General:

Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional: **Prof. Gabriela Inés MALDONADO**
Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional
Universidad Nacional de Río Cuarto

Secretaría de Trabajo:

Avales [4]

Consejo Académico (CA) de SA:

Consejo Social Universitario (CSU):

Federación Universitaria de Río Cuarto (FURC): FELIPE OTERO

Administración Área Central de Secretaría Académica:

Lic. GABRIEL ARRIETA
Director
Área de Organización y Administración
Secretaría Académica - U.N.R.C.

Río Cuarto, UNRC, 31 de Julio de 2017

[4] Además de los que aquí se mencionan se han considerado aportes de las siguientes instituciones, coordinados por el Consejo Social de la UNRC: entidades del gobierno de Córdoba; Subdirección de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa; Inspecciones de Escuelas Secundarias de Río Cuarto; Foro de Entidades Profesionales; UEPC; SADOP; FEPUC; Federación Agraria Argentina (FAA); Consejo Social Municipal (CSM), Municipalidad de Las Higueras; Cooperativa 'Al Toque'; 'Miradas Múltiples'; Escuela Quechalem; Granja 'Siquem'; Centro de Atención de Discapacitados Auditivos (CADA); IPEM Nº 27 'René Favaloro'; IPET 259 Ambrosio Olmos; Colegio Santa Eufrasia; Instituto Técnico 'Santa María Teresa Goretti'; IPEM Nº 95 'Mariquita Sánchez de Thompson'; ATSA; Sedronar; Asociación 'Resiste Cultura'; Miembros de diferentes Colegios Profesionales; Docentes de diferentes niveles educativos; Profesionales de diferentes campos disciplinares; Estudiantes Secundarios y Estudiantes Universitarios; Profesores, No Docentes y Graduados de la UNRC.

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto